Suscrición.

Gerona un mes. . . . 2 pesetas.
— Trimestre. . . 4'50 »
España y Portugal, trim. 5 »
Isla de Cuba y Puerto-Rico:
Semestre. . . . 5 pesos en oro.
un año. . . . . . 8 idem.
Francia, trimestre. . . 7'50 ptas
Semestre. . . . . . . 13'75 id.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso la al

LA LUCHA

DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Anuncios.

En la primerapágina, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25. -A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XVII. DIRECTOR-PROPIETARIO D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. Núm. 3199

Observaciones Meteorológicas
suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE *dirigida por N. Cárlos del Coral.*

MAYO DIA 24.—*Tiempo medio á mediodia verdadero, 11 hs. 56 ms. 21 s.*

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milimet.
Min.	Max.	Med.				Dirección	Intensidad.	
12	20	16	761	84	Cubierto	E.	Brisa	0

OBSERVACIONES.—

MIERCOLES 25 DE MAYO DE 1887.

Seccion Oficial

GACETA del dia 21.—No contiene disposición alguna de interés general.

El Crimen de Archidona.

(Continuacion.)

Se procede á un careo entre Peris y el testigo.

El acusado niega que estuviese en Málaga por Agosto del año último, y en esto se funda para negarlo todo por consiguiente.

El testigo insiste en sus afirmaciones acabando por llamar embustero á Peris.

No hay acuerdo.

El abogado defensor formula una protesta fundándose en que permanecen en el salon testigos que han prestado ya sus declaraciones.

Hace con esto lo que en el lenguaje comun del periodismo llamamos una *plancha*, que el presidente se cuida de poner en relieve.

El mozo Peña

Declara seguidamente José Peña, mozo de la estación de Málaga.

Habiéndole preguntado si es pariente de Peris, responde con sorna en estos términos:

—Pariente no, pero es muy amigo mio, si, señor.

El presidente le advierte que la seriedad del acto no permite ningun género de chanzonetas.

Continúa el testigo, y dice que recibió el recado del mozo de la fonda á la vez que el ofrecimiento de quince ó veinte duros por un servicio que se exigia de él.

Fué á la fonda de la Perla, y Salvador le bajó á la calle, donde el estaba esperando, 15 duros en tres papeles.

Al otro dia salió de Málaga en el tren correo.

Llegó á Salinas, y en el sitio indicado encontró un sujeto vestido de cazador con patillas y gafas.

Este sujeto le preguntó cuanto dinero habia recibido del mozo de la fonda.

Dijole el testigo que habia recibido 15 duros en tres papeles, y entonces el hombre de las gafas le entregó la caja.

El testigo salió para Granada donde dió fiel cumplimiento á su encargo.

Fiscal.—Reconoceria Vd. al cazador si se lo presentaran.

Testigo.—Si señor.

F.—Vuelva V. la cara á ver si lo recuerda y lo encuentra en esta sala.

El declarante pasa la vista por la primera fila, se fija en Peris, y dice:

Ese es. Si señor; ese es.

F.—¿Le queda á Vd. duda?

T.—Ninguna.

Cuenta que estando en Málaga, y despues de descubierto todo, se le acercaron unos sujetos en una taberna y le hablaron del asunto, haciéndole ofrecimientos para que no declarase la verdad.

Segun dice el testigo, le propusieron depositarle una cantidad de ocho á diez mil reales, y ademas darle un sueldo durante el proceso, con tal de que en el juicio oral no dijera lo ocurrido entre él y Peris.

El testigo rechazó estas proposiciones y viendo la insistencia con que se le hacian, acabó por manifestar que si volvian á hablarle de semejante cosa recurriria á la Guardia civil. Invitado á reconocer nuevamente la que figura entre las piezas de conviccion la tomo en la mano, la examina de una manera minuciosa, y declara que en efecto, la que á él se le encargó que llevase era igual á esta.

Añade que aquella la recibió en Salinas envuelta en un pañuelo.

Sobre estos hechos principales insiste el testigo en lo que lleva dicho, respondiendo á las preguntas de la defensa.

Dice tambien que cree que eran postizas las patillas del sujeto que le aguardaba en Salinas vestido con traje de caza.

Confirma la declaración del testigo anterior sobre las amenazas hechas al mismo por Peris, fundadas en que no habia cumplido el encargo que le dió.

Luego supo el testigo, por su compañero, que Peris estaba ya contento del servicio.

No recuerda la fecha de todo esto, pero si que fué algo despues de Páscuas.

Reconoce la caja que está sobre la mesa, y dice que es igual á la que á él le dieron, solo que aquella era más bonita.

Interrogado sobre los detalles de su entrevista con Peris, responde en sustancia lo siguiente:

—Salvador vino á buscarme y me dijo que el señor registrador de Archidona habia venido de fuera y queria hablar conmigo.

Yo me resistí al principio, pero al cabo fui á la fonda.

El Sr. Peris me salió al encuentro en la Concepción, diciéndome que fuese hacia la alameda. Allí nos sentamos en un banco y el Sr. Peris me dijo:

—Ya sé que ha cumplido Vd. bien el encargo que le di. Guárdese Vd. esos 20 reales para tomar café.

Me dió los 20 reales y se despidió de mi, añadiendo:

—Mañana temprano lo necesito á usted.

El testigo dice enseguida que no acudió á la cita, pues sospechaba que el encargo no fuera cosa buena.

Asi se lo manifesté al mozo de la fonda, pero éste me dijo que debian ser papeles de politica.

Se ratifica en que el reo es la misma persona que le entregó la caja de Salinas.

Sobre el reconocimiento de Peris por parte de este testigo, cree la defensa que hay contradicciones.

El fiscal explica cómo se hicieron los careos en Archidona, y dice que en el primero vaciló algo Peña, pero que en el segundo reconoció perfectamente á Peris, añadiendo entonces que tenia completa seguridad.

Sobre diferencia de unos cuantos centímetros en el tamaño de las cajas, mal apreciado por el testigo, se lee á petición de la defensa la declaración prestada en el sumario, porque el declarante dice ahora que las cajas son idénticas.

El presidente de la Sala pregunta al testigo si cuando le fué entregada la caja le recomendaron alguna cosa.

Testigo.—Si señor, me recomendaron que tuviera mucho cuidado porque eran cosas de Medicina.

Careo del acusado con el testigo, el cual recuerda al primero detalles minuciosisimos, añadiendo ahora uno nuevo, y es que Peris llevaba en Salinas una sombrilla blanca.

Se advierte en el reo gran decaimiento y que empieza á perder su serenidad.

El testigo y el acusado no pueden ponerse de acuerdo, terminando con esto el careo.

La dueña de La Perla

Declara seguidamente doña Juana Pastoril, propietaria de la fonda de La Perla, la cual solamente dice que conoce á Peris porque paraba en su casa desde el año 85.

Manifiesta que segun consta en los libros de su casa, Peris entró allí el dia 4 de Agosto último, y salió el 5.

El fiscal pide que esta circunstancia se haga notar en el acta.

La testigo continúa su declaración diciendo que en el mes anterior de Julio, fué cuando Peris estuvo tambien en la fonda con el encargo de la caja.

—Queria—añade doña Juana—que la llevase el mozo, pero yo me opuse á ello porque Salvador hacia falta en la casa.

Viendo la insistencia del señor registrador, tuve que asustarle diciéndole que siempre resultaria que aquel encargo era cosa de papeles politicos.

Entonces fué cuando, segun lo que he sabido luego, se recurrió á Peña para que llevase la caja.

El fiscal pide un careo de la testigo con el acusado.

La defensa solicita que consten en acta estas dos fechas de Julio y 4 de Agosto.

Def.—Diga la testigo si no es cierto que en las cuentas de su casa figura siempre con el nombre de Perez la persona que suponen que es el Sr. Peris.

Testigo.—Eso puede muy bien no ser más que una torpeza del escribiente.

La defensa renuncia á seguir preguntando.

Se procede al careo pedido por el fiscal.

El acusado niega que el 4 de Agosto estuviese en Málaga.

Dice que en el libro se lee claramente Perez, y que ese no es su nombre.

Doña Juana contesta:

—Bueno; pero aunque el nombre esté equivocado se refiere á Vd., porque detrás del nombre dice: *De Archidona—Registrador.*

No hay acuerdo entre los testigos y el acusado.

Doña Juana se retira pidiendo la indemnización legal á que tiene derecho.

Otro camarero

Tambien conoce á Peris y al Sr. Gonzalez, padre de doña Dolores, el testigo José Corte, camarero de la misma fonda.

Uno y otro, segun manifiesta, solian parar en la casa donde el sirve.

Dice respondiendo á las preguntas del fiscal, que ha leido algunas cartas dirigidas al mozo Salvador su compañero, pero que no conoce la firma de ninguna.

Más camareros

Seguidamente se recibe declaración á Eusebio Dominguez, camarero de la fonda del Cisne de Sevilla.

Recuerda haber visto á Peris, pero no sabe donde ni cuando.

No puede asegurar, en conciencia, donde lo vió.

Entretenimientos del acusado

Para poner en claro el extremo de si el presunto autor del crimen tiene ó no conocimientos en las artes mecánicas, declaró durante el sumario Antonio Diaz Leon, carpintero de Archidona.

Este testigo comparece ahora ante la Sala, é interrogado por el fiscal dice que conoce á Peris y que viven frente de su casa.

Hace dos años le encargó el acusado que le arreglara ó preparara varias herramientas de carpinteria, entre ellas dos formones y un cepillo.

—Nunca, añade, he visto trabajar al señor registrador, pero si he visto un barquito que tiene en su sala que está muy bien hecho y que no puede haber salido de manos de un hombre que no tenga conocimientos en el arte.

Confirma el testigo que Peris es de carácter adusto y poco comunicativo.

La defensa recuerda al declarante que Peris dijo no haber terminado el barquito porque no podia vencer las dificultades que su falta de conocimientos le presentaban.

Declaraciones de un juez

La presta acto seguido D. Indalecio Villaverde, juez que fué de Archidona.

Comienza manifestando que sólo habia tenido con Peris un trato superficial, porque este era un hombre muy poco comunicativo.

En cierta ocasión lo encontró en un café de Málaga, donde Peris se mostró mas expansivo relatando sus amores y haciéndole declaraciones gravisimas.

El testigo advirtió á Peris que Palomero era temible; á lo que replicó el registrador:

—Soy valenciano, y los de mi tierra no temen á nadie.

El Sr. Villaverde afirma que Peris le dijo que la esposa de Palomero le vendia sus favores, pero que no estaba contento con esto solo, pues queria que la deshonra fuera pública en Archidona para vengarse de que el médico le hubiera quitado la novia.

Hubo de extrañarle al que declara esta clase de expansiones que con el se permitia una persona como Peris, que además de su condición especial, no le unian con el ningun género de confianzas.

La presidencia acuerda un careo entre el reo y el señor Villaverde.

Peris dice que es absolutamente falso cuanto ha declarado el Sr. Villaverde, y que él es un hombre de honor.

Que no le permite de ninguna manera al testigo deshonrar á una señorita.

Insiste el testigo en que es cierto cuanto ha declarado, y Peris contesta:

—¡Cómo pude yo hablar mal de una mujer á quien he querido tanto, y cuya muerte he sentido tan profundamente!

El señor Villaverde cuenta con minuciosos detalles la entrevista que celebró con Peris en Málaga en un café cantante.

Refiere que por cierto los *artistas del tablado* tomaron asiento en la mesa que ellos ocupaban, donde hubo escenas de todo género que dá á entender el testigo, sin entrar en pormenores, que hubieran sido muy curiosos.

Termina esta declaración afirmando, bajo juramento el señor Villaverde, todo cuanto acaba de manifestar.

Peris dice que el no ha jurado, pero que como hombre de honor afirma y sostiene que todo es falso, y aprovecha el momento para declarar solemnemente que la señorita doña Dolores Gonzalez no fué jamás su querida.

Concluye el careo insistiendo el testigo en sus afirmaciones.

Se suspende el acto por diez minutos.

Acusación privada y defensa.

Al reanudarse la Audiencia despues de esta breve interrupcion, y habiendo terminado ya la prueba propuesta por el fiscal, comienza el exámen de los testigos presentados por la acusación privada y por la defensa.

D. Eduardo García Salgado.

Este testigo sigue la profesión de abogado y ejerce en Archidona el cargo de fiscal municipal.

No revela nada nuevo. Su declaración versa sobre detalles conocidos.

D. José Ignacio Berber.

Acabada la declaracion del anterior, advierte el presidente del tribunal que, en uso de la facultad que la ley le otorga, ha creido conveniente alterar el órden de los testigos y vá á entrar uno de la defensa.

Entra con efecto el Sr. Barber, juez de Torrente.

Contestando á las generales de la ley, dice que está procesado por una negociación de papel.

La defensa le interroga sobre los hechos de la causa, y el testigo responde que la noche del 22 de Diciembre último estuvo Peris á visitarle en su casa de Torrente.

Un capitán.

Declara seguidamente D. Gaspar Ronda, jefe de la Guardia civil en la villa de Torrente.

Acusador privado.—Sírvase decir el testigo si por razón de su cargo ha tenido que adquirir noticias respecto del crimen, y manifieste cuales eran éstas.

Testigo.—El año pasado me escribió el Capitán Gay pidiéndome noticias reservadas acerca de Peris.

Procuré adquirirlas y supe que era hombre de buena conducta.

Después que llegaron á Torrente y á todos los pueblos de por allí las noticias del crimen, oí que el suegro de Peris habia dicho en Gandia, donde vive, que él lo arreglaria todo en Madrid, llevándose un carro de onzas.

Una señorita.

Declara acto seguido D.ª Casta Palomero, prima del médico.

Tiene 27 años de edad; y en medio de este desfile de testigos de nuestro sexo, sirve de descanso á nuestro espíritu la presencia de la jóven que, como bonita, es bonita.

Viste de riguroso luto y lleva un sombrero tal cual para provincias.

Se espresa con gran soltura.

Declara sobre la carta que Peris escribió desde Torrente á su esposa y que la testigo habia visto.

Dice que no le causó extrañeza ninguna ni se fijó en la circunstancia de que aquella carta llegara con gran retraso.

Que tampoco recuerda la fecha en que se habia escrito; pero si se acuerda perfectamente de que el dia estaba enmendado.

Declarando sobre la conducta de su primo Palomero, manifiesta que no puede afirmar que fuese dado á la embriaguez.

Añade que nunca quiso creer en un principio que Peris fuera el autor del crimen.

Una cocinera.

Josefa Aguilera que estuvo al servicio de las víctimas, es otro de los testigos presentados por la acusación privada.

El acusador le interroga, y ella dice en la forma pintoresca de la gente del pueblo de Andalucía, que estaba en la cocina cuando oyó aquel tiro tan grande.

Se asomó á una ventana y tuvo que retirarse, porque los cristales saltaron en toda la casa.

No sabe si el matrimonio tenia ó no tenia disgustos, porque como ella andaba siempre de acá para allá no se enteraba de nada.

Acaba por decir que Palomero y su esposa se llevaban muy bien.

Francisco Rentel.

Vivia en Archidona, cerca de la casa de Palomero, y al oir la explosión salió á la puerta de la calle para enterarse de lo que pasaba.

Lo único que vió fué al ama del médico que corria con el niño en brazos.

No sabe si el matrimonio se llevaba bien ó mal.

Lo que si sabe es que Palomero era muy aficionado á la bebida y un poco camorrista.

Francisco Moyano.

Está emparentado con la familia de doña Dolores Gonzalez.

Declara que el dia de la desgracia y antes de que ocurriese, habia ido á visitar á Dolores y á su esposo.

El médico estuvo muy contento y de buen humor toda aquella mañana, segun la testigo.

Dice que el matrimonio se llevaba bien.

A los cinco minutos de salir ella de la casa oyó la explosión.

Manuel Pablo Sanchez.

Es factor de la estación de Sevilla.

Recuerda las señas á que iba dirigida la cajita explosiva y el dia en que fué facturada.

Se le hace examinar la caja y dice que es la misma ú otra parecida.

Un perito ausente.

El abogado de la acusación privada manifiesta que habia propuesto el exámen de la espoleta por medio de un perito; pero que tiene que privarse de la declaración de éste á causa de no haber venido el testigo.

Se reserva el derecho de reclamarlo en tiempo oportuno ó de renunciar á ello.

El suegro del acusado.

Comparece D. José Belmonte, padre político de Peris.

Manifiesta que quiere declarar, renunciando al derecho que la ley le reconoce de no hacerlo, por los lazos que le unen con el acusado.

Hé aquí, en sustancia, la declaración del expresado testigo.

—Tengo abiertas dos casas: una en Torrente y otra en Valencia.

En esta última tenia enfermo á uno de mis hijos cuando Peris vino á vernos.

Relata detenidamente el viaje del acusado á Valencia y á Torrente, asegurando que tanto uno como otro fueron anteriores al 23 de Diciembre.

Mi hija y su marido anduvieron juntos aquellos dias visitando al enfermo y con varios amigos.

El 23 fué cuando acordamos trasladar el enfermo al pueblo en un carruaje.

A mi yerno le tocó ir en el pescante al lado del cochero.

Quizá por esa circunstancia seria por lo que el guardia civil que lo vió entrar así, creyó que acababa de llegar de Andalucía.

Cita los nombres de muchas personas que visitaron al reo en Valencia y en Torrente.

Dice que con frecuencia enviaba cajas á su yerno con semillas, embutidos y otros objetos.

José Espinosa.

Es vecino de Torrente y empleado en aquella población.

Rectificando algo de lo que tenia dicho en el sumario, recuerda ahora que Peris le visitó el dia 22 de Diciembre.

Fiscal.—¿Los dias 16, 17 y 18 vió Vd. á Peris en Torrente?

Testigo.—No, señor.

F.—¿Y el 20?

T.—Tampoco.

F.—¿Y el 21?

T.—No, señor.

Jose Casado.

Es dependiente del registro de Archidona, y servia, por lo tanto, á las órdenes del acusado.

Se espera que su declaración favorezca á éste más que ninguna otra, por lo cual se le escucha con especial interés.

Afirma que Peris no faltó de la oficina del registro en los primeros dias de Agosto.

Si bien salia á caballo por las tardes, y algunas veces por la mañana, era para ir á su cortijo donde tenia pendiente la recolección, volviendo poco despues al pueblo.

Niega que el 4 de Agosto pudiera estar el acusado en Málaga.

Afirma que Peris salió el 13 de Diciembre para Torrente, á donde el declarante le escribió á los pocos dias haciéndole várias consultas relativas á los trabajos del registro.

Añade que el registrador dió pronta contestación á su carta.

Dá informes acerca de la conducta de Palomero en sentido muy desfavorable á la víctima.

Dice tener antecedentes de que el médico buscaba dinamita para preparar una especie de máquina infernal.

El testigo cree probable que pensara emplearla contra su suegro, por los disgustos que el casamiento de éste con una mujer jóven habia producido al médico, que estaba con aquello sumamente irritado contra su padre político.

Alude á D. José Quirós, asegurando que este señor, á quien no se ha recibido declaración en el sumario, debe estar enterado de todo.

Incidente de interés

El abogado que tiene á su cargo la defensa de Peris, viendo entre el público á la persona á quien se refiere José Casado, pide al tribunal que se le haga subir á estrados y se le reciba declaración.

La acusación privada toma la palabra para protestar contra semejante petición.

El presidente interrumpe al letrado y otorga la palabra al representante del ministerio público.

Fiscal.—Dice que es partidario de dar á las pruebas toda la amplitud posible, y que, por lo tanto, si el tribunal cree conveniente que se oiga nuevo testimonio, nada tiene que oponer á que así se haga.

Acusador privado.—Pronuncia un corto y vehemente discurso sosteniendo que no procede semejante ampliación de la prueba.

Se suspende el acto

En vista del incidente que acaba de surgir, la presidencia acuerda suspender el acto para que el tribuual delibere.

El tribunal resuelve

Reanúdase la vista en medio de una expectación extraordinaria.

Todos los oidos estan pendientes del acuerdo de la sala.

El presidente dice:

El tribunal considera admisible la prueba propuesta por la defensa, con arreglo al artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

El testigo propuesto prestará declaración cuando haya terminado la que se estaba recibiendo, y constará en el acta del juicio la circunstancia de que hallándose presente en la sala ha podido oir á los demas testigos.

El acusador privado protesta contra el acuerdo.

Sigue José Casado

Continúa el fiscal interrogando al dependiente del registro de Archidona.

Le pregunta cuanto ganaba en la oficina.

Testigo.—Cinco reales.

Fiscal.—Me basta con lo dicho. No tengo más que preguntar.

Acusador privado.—¿Tiene el testigo seguridad completa de que Peris estuviese el dia 4 de Agosto en Archidona?

Testigo.—Completa, no señor.

Def.—¿Reconoce el testigo como suya la carta que escribió á Peris dos ó tres dias despues de haber salido éste para Torrente?

Testigo.—Sí, señor; la reconozco como mia.

El nuevo testigo

Es hombre de figura contrahecha.

Se llama Jose Casado. (Los telégramas no consignan su posición social.)

Ha estado procesado por homicidio.

Pide permiso para hablar donde quiera.

Dice que tenia íntima amistad con Palomero, y que guarda un secreto grave de éste.

A nadie se lo ha comunicado, ni pensaba comunicárselo si no hubiera habido necesidad de hacer revelaciones.

Pero vino á la vista de esta causa con el propósito de seguirla toda desde el primero hasta el último instante, y de aprovechar una ocasión cualquiera para declarar lo que sabe, si el proceso resultaba dudoso.

Así se lo manifestó á D. Juan Franqueto, registrador de la propiedad en Antequera, el cual podrá dar fe de lo que el testigo dice.

Sabe, pues, Casado, que el médico Palomero vino á Antequera hácia el 2 de Setiembre último.

Hablando en la ciudad á solas con el testigo, cuando paseaban juntos, Palomero le dijo que pensaba hacer una cosa gorda y que necesitaba dinamita.

—Se trataba, añade el declarante, de robar la casa de su suegro; porque habiéndose casado el padre de Dolores con una mujer jóven, Palomero veia en el matrimonio la ruina de su esposa y suya.

Yo intenté disuadir á mi amigo de aquel proyecto, censurándole como era consiguiente, y entonces me respondió Palomero que estaba resuelto y que tenia hechos algunos ensayos.

Niega que él haya dicho nada de esto al testigo que declaró antes, es decir, á José Casado.

La acusación pide que este particular se haga constar en el acta.

Juan Cárdenas

Es vecino de Archidona, y propietario en aquella villa.

Su declaración no agrega pormenoressde interés.

Francisco Llamas

Tambien vecino de Archidona, y conserje del Casino.

Dice que un dia encontró una carta cifrada que se le habia caido del bolsillo á Palomero.

No sabe que el médico perteneciese á ninguna sociedad secreta.

Declara tambien que á los cadáveres de doña Dolores Gonzalez y de su esposo, se les dió sepultura en horas y sitios distintos, por disposición del suegro de Palomero.

Félix Checa

No declara sobre ningun punto de interés, ni dice nada que no sea ya conocido.

José Martin

Era amigo de la víctima. Dice saber que los enemigos que este tenia en el pueblo eran el registrador de la propiedad y un tal Frias.

Juan Berrocal

Es labrador, y colono ó dependiente de Peris en la labor de sus propiedades.

Declara que el registrador visitaba á menudo la finca, vigilando é interviniendo las faenas de la recolección.

Fija la fecha en que terminó la recolección el año pasado. Dice que fué el 15 de Agosto, pero que no recuerda bien si por aquel tiempo faltó Peris algun dia del cortijo.

Niega que el registrador tomara nunca el camino de Salinas.

Dice que tampoco lo ha visto jamás vestido de cazador; y que daba verdadera risa el verle tirar cuando cogia la escopeta.

Vicente Berrocal

Preguntado por la defensa, dice que na sabe si en el mesde Agosto último faltó del cortijo alguna tarde el señor registrador.

Asegura que nunca se sacaban las parvas sin que el amo presenciara la medida.

En el resto de la declaración conviene con el testigo precedente.

Otro Berrocal

Declara un nuevo individuo de esta familia, de acuerdo con los anteriores.

Nuevo incidente

Habiéndose renunciado á oir á varios testigos, la defensa pide la suspensión del juicio por falta de otros testigos que deben declarar.

El tribunal delibera.

Se acuerda que continúe el juicio.

La defensa protesta con insistencia y calor.

Se suspende la vista.

(Se Continuará.)

DOS EJEMPLOS MÁS.

Con la indiferencia que el mismo suelto manifiesta, publica ayer el periódico del señor Maciá las siguientes líneas:

En virtud de los correspondientes ejercicios de exámen, hasido nombrado auxiliar de contabilidad de Establecimientos penales con funciones de Administrador del correccional de esta ciudad don Antonio Quirós, habiendo quedado cesante en el mismo el conocido médico de esta ciudad don Francisco Viñas; y del de Figueras don Julian Todós que sustituirá á don Antonio Rodriguez que actualmente desempeña aquel cargo.

Ni una frase de consuelo, ni una palabra de sentimiento estampa el periódico del Diputado por Puigcerdá para cohonestar dos cesantias injustas á todo serlo, resultado de la ninguna influencia ó del ningun interés de los hombres que gobiernan. Dos víctimas mas del mayor de los desagradecimientos á quienes ese periódico dá sepultura sin merecerles un solo concepto de misericordia.

Pero como nosotros estamos aquí para hacer constar injusticias, ingratitudes y desvios, vamos á decir lo que sabemos ó, mejor dicho, lo que calla el *popular* periódico del señor Maciá, guardando el orden de prelación que establece en la glacial noticia.

D. Francisco Viñas es un Médico ajeno á la política, pero que ha votado siempre en favor del partido del señor Sagasta. Honrado como el que mas, intelijente con gran sobra de modestia y laborioso como el primero aunque de posición modesta, circunstancia que hace resaltar más la injusticia con él cometida.

Pariente segun creemos del joven Diputado Provincial D. José Perez, ha demostrado éste en todo tiempo por el señor Viñas un interés plausible y, dicho se está, que teniendo interés el señor Perez, lo han tenido y lo tienen en primer lugar el señor Carreras y Solanllonch como antes de ahora y siempre lo tuvimos cuantos nos honramos con lo amistad del señor Viñas.

Por interés del señor Perez y de sus amigos, fué nombrado Médico de la cárcel de este partido, destino modesto que venia á ser como una ayuda á un cariñoso padre de familia. De este destino fué declarado cesante para ser reemplazado por el Médico señor Ametller que todavia desempeña el cargo. Esta cesantia llenó de coraje al señor Perez y á sus amigos los cuales, no pudiendo reponerle, lograron despues de miles esfuerzos hacer que se nombrara al señor Viñas Administrador del mismo establecimiento, despues de organizadas las plantillas de estos establecimientos convertidos hoy en correccionales de Audiencias de lo criminal.

Cuando el señor Viñas estaba tranquilamente entregado el cumplimiento de su deber y al estudio de un ramo que le era completamente desconocido, viene la disposición de que esas plazas han de ganarse por oposición. Nuestro amigo señor Viñas, animado por los señores Perez, Carreras y demás prohombres de la situación, se preparó para acudir á Madrid y allá se traslada con un buen caudal de conocimientos, con unas cuantas cartas de *eficacísima* recomendación para el señor Fabra y Floretr y otros Diputados de la mayoría liberal-dinástica, y afrontando un gasto que solo puede hacerse cuando se tiene el convencimiento de lo que se tiene aprendido.

Sometido el señor Viñas, á sus años, á un examen riguroso de materias completamente ajenas á su carrera expo-

niendo se reputación y su dignidad, hizo un examen brillante segun nuestras noticia que nadie desmentirá en justicia, y cuando tuvo el convencimiento de que tenia indubitable derecho á continuar ejerciendo el cargo de una manera inamovible, se atrevió á presentar sus cartas, obteniendo la casi garantía del señor Fabra y de algun otro, de que seria nombrado añadiendo, que se volviera tranquilo y nada temiera.

Fundado en sus ejercicios ante el tribunal competente y en las lejitimas, alparacer, influencias de aquellos señores y de los de sus recomendadores señor Perez, Carreras, Solanllonch y demas amigos, regresa á Gerona el señor Viñas.

Para no ser molestos ¿que ha sucedido? Pues una cosa muy sencilla; lo que pasa aqui desde que mandan (¡!) los liberales; que al mes de estar aqui el señor Viñas, el señor Perez recibió una carta de D. Juan Fabra y Floreta diciendo, segun referencias que no se nos han negado, que alirá recomendar al señor Viñas con toda eficacia, se habia encontrado con la novedad de que las propuestas estaban hechas y en ellas no se habia incluido al señor Viñas y, como es natural, ha venido lo que habia de venir, su cesantia apesar del brillante examen, de la brillante influencia, omnipotente de nuestros diputados, y del brillante empeño de los prohombres de esta heroica ciudad.

Pero consuélese el señor Viñas con su suerte y tome nota del calor con que dá la noticia de su cesantia el periódico del señor Maciá que tanto favorecen sus amigos y protectores. No podia hacer menos si se tratara del mas humilde de los desconocidos.

——

Y vamos al segundo caso de que habla el periódico de los volantes y múltiples recomendaciones.

D. Antonio Rodriguez es un liberal de esos que á su modestia humildisima reune una hoja de servicios prestados á su partido tan invidiable como la primera. Por seguir á los suyos, ha casi perdido su posición adquerida á fuerza de trabajo y de privaciones; no ha retrocedido jamás en el camino de la consecuencia y cuando ha habido necesidad, ha sabido exponer su vida mas de dos y doce veces aun á trueque de dejar en la indijencia á su familia. Sagastino de abolengo, á Sagasta y á su partido ha seguido sin titubear con mas ardor cuanto mas caido lo ha visto.

Este es nuestro amigo Rodriguez y en su honradez, en su consecuencia y sus servicios, estriba la decepcion tercera ó cuarta que ha recibido de los suyos, de su D. Práxedes como le llamaba y no sabemos si lo llama.

A consecuencia de las pérdidas experimentadas, tuvo el señor Rodrignez necesidad de aceptar un destino y por influencia de nuestro amigo señor Gironella y otros, se le nombró Alcaide de la carcel de Figueras de cuyo cargo fué declarado cesante al poco tiempo, porqne si, porque asi convino á las *necesidades del compromiso*. Pasando por alto varias vicitudes, digamos que despues de grandes esfuerzos y mandando en Madrid el señor Sagasta, se consiguió el que un hombre de los merecimientos del señor Rodriguez, fuera nombrado Administrador de la carcel de Figueras. Vinieron las oposiciones; nuestro amigo, haciendo un sacrificio verdadero, se trasladó á Madrid; se examinó probando su suficiencia y, seguro de que su nombramiento seria un hecho, toda vez que asi se lo habian ofrecido personas de verdadera importancia en el partido liberal-dinástico que conocen su historia y sus sacrificios.

¿Que ha sucedido?

Lo que no podia por menos de suceder á un hombre liberal y consecuente en estos tiempos de libertad y de mando; que el Sr. Rodriguez no ha sido incluido en propuesta, y que hoy se encuentra sin ilusiones, sin el dinero gastado y sin destino, es decir, cesante después de haber esperado año tras año, el advenimiento de Sagasta.

Esta cesantia la dá en agua fria el periódico que se llama *órgano de las aspiraciones del partido liberal-dinástico de esta provincia*, es decir, del partido de los descreidos y veleidosos, porque lo que es del verdadero partido de Sagasta ni lo ha sido, ni lo es, ni lo puede ser quien no tiene ni una frase de indignación ni de protesta contra las injusticias que se cometen en personas antiguas y consecuentes del partido liberal-dinastico de esta provincia.

Tenemos aquí dos ejemplos más de los muchos que se registran; dos víctimas del compadrazgo y de la ingratitud; dos ejemplos vivos que atestiguaran como hacen otros, los que valen, significan y se interesan los que á todos nosotros deben lo que en política son, valen y significan y emplean cuando les conviene, prescindiendo de los tontos que aun adoran la consecuencia y la dignidad personal fuera y dentro de la esfera del partido.

Noticias locales y generales.

El periódico de las buenas formas publicó hace cuatro dias el siguiente suelto-plancha número incontable:

Al hablar en uno de nuestros números últimos del cambio de calderilla menuda en la Tesoreria de Hacienda, expontáneamente hacemos constar, que no fué nuestro ánimo ofender en lo mas minimo el buen nombre é integridad de nuestro distinguido amigo señor Comamala, cajero, y demás empleados de Tesoreria.

¿Con qué expontáneamente lo hace constar?

Lo que ha sucedido es, que el Director de ese desdichado periódico tuvo que aguantar el embite que justamente indignado le propinó el Jefe del Departamento de Hacienda, y entre ir á los Tribunales ó rectificar el grosero é injurioso suelto publicado, ha obtado por escribir las anteriores líneas llamando *distinguido amigo* al señor Comamala, que es á quien en primer término se ofendia.

Ya sabemos que esto que decimos nos valdrá una récua de palabrotas, que es lo que buscamos para pasar el rato, porque eso de enfadarse con ese periódico como hacen algunos, representa una solemne inocencia.

—Antes de anoche á eso de las diez y cuarto y frente á la puerta de la casa de D. Vicente Carreras, se disparó dos tiros con una pistola de otros tantos cañones, un carabinero, llevando las detonaciones la alarma á todas las personas que paseaban por los soportales y plaza de la libertad, y el espanto más tarde cuando se vino en conocimiento de que se habia cometido un suicidio y que el suicida yacia cadáver. Para llevar á efecto su determinación, se arrimó al pilar del arco y se descerrajó dos tiros, el uno en la sien, y el otro junto al oido derecho, cayendo cadáver y quedando como sentado encontrándosele la pistola junto á sus piés, de la cual se le encontraron dos cápsulas en el bolsillo posterior de la levita de uniforme que llevaba segun noticias, pues nosotros no le vimos.

Se llamaba Rafael Torres Pardo, pertenecia á la primera compañia de esta Comandancia. De servicio en la Cerdaña, parece adquirió una enfermedad secreta para curarse la cual, estuvo nueve meses en el Hospital de Puigcerdá de donde fué enviado al de esta ciudad en estado bastante delicado de salud. Como se le dijera que se le daria por inutil, hace unos dias manifestó que si tal sucedia no llegaria á su casa; asi se refiere. Parece que se le dijo regresara á Puigcerdá y así se le dió la órden, permaneciendo aquí, segun noticias tambien, medio oculto. Sin que se sepa el motivo aunque se sospecha por el delicado estado de su salud, es lo cierto que antes de ayer tarde se le vió en una de las tiendas establecidas en las casillas, de donde se supone iria á comprar la pistola con la que puso fin á sus dias de la manera que, con referencias de orijen público, dejamos consignadas.

El cadáver fué levantado de órden del señor Juez que acudió al sitio de la ocurrencia y conducido al depósito del Hospital Provincial, en donde ayer se le debió hacer la autopsia por los Médicos.

Servia en el cuerpo de Carabineros hacia diez y siete años y su edad no pasaria de cuarenta años. No se le encontró documento alguno que indicara el verdadero motivo de su fatal determinación.

—Merced al genio reformista del Interventor de Hacienda D. Matías Gonzalez Estéfani, las oficinas á su cargo han experimentado notables mejoras, siendo la última la renovación del mobiliario, merced á la cual, las viejas mesas han sido sustituidas por otras nuevas y de elegante cuanto cómoda construcción, en número de doce, con siete taquillas tambien nuevas, habiendo las butacas experimentado completa renovación de manera, que las oficinas de la Intervención estan como vestidas de fiesta.

Nuestro parabien al señor Gonzalez así como al ebanista D. Bautista Jovet, que es el constructor del nuevo y elegante mobiliario.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Genadio.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de San Pedro.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce, y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada de ayer mañana.)

Madrid 23.—En el Congreso se lee el dictámen sobre las reformas militares.

«El señor Romero Robledo consume el primer turno en contra, presentando la siguiente proposicion incidental:

Los diputados que suscriben rogamos al Congreso declare que la política militar del gobierno rompe la unidad del ejército y compromete el órden público.»

Apóyala el señor Romero y se ocupa extensamente de la Asociacion Militar creada en Aranjuez, calificándola de ilícita, demostrando la impotencia del gobierno que no se atreve á suprimirla.

Acusa al gobierno de romper las relaciones del ejército con el gobierno central autorizando la division del ejército en Segries y Abencerrajes.

Las reformas del ministro de la Guerra, dice, entrañan un lamentable error de su inteligencia.

Declara en nombre de su partido que las armas generales necesitan reformas que mejoren su situacion; pero no las propuestas por el general Cassola.

Aconseja al gobierno que no fomente la discordia en el ejército, recordándole la disolucion del cuerpo de Artilleria reorganizado por el patriotismo del señor Castelar.

Censura la celebracion de banquetes del dia 17 y termina pidiendo al gobierno que retire el proyecto para evitar dificultades para la patria y la monarquía.

Los reformistas le felicitan.

—Contesta al señor Romero Robledo el señor Moret que comienza manifestando que está convencido de la necesidad de discutir el proyecto.

Rechaza la idea de imposicion al ejército. Este se sometará á los acuerdos del Parlamento que acordará lo que crea más conveniente.

Rechaza la idea de que la caida de la monarquia de Amadeo fuese motivada por la disolucion del cuerpo de Artilleria.

En un retumbante periodo manifiesta que simpatiza con el sentimiento de los coroneles, creando la asociacion militar. Niega terminantemente que haya habido banquetes con carácter oficial y termina diciendo que, á pesar de la oposicion que se hace á las reformas militares, el gobierno cree que son la esperanza salvadora del ejército.

—El señor Romero Robledo rectifica y pide que se conteste categóricamente si es licita una asociacion constituida dentro del ejército no autorizada por las ordenanzas.

El silencio que guarda el ministro lo considera como una falta de consideracion al Parlamento.

—Despues de un breve discurso del general Lopez Domingnez abundando en las mismas ideas expuestas por el señor Romero Robledo, rectifican éste y los señores Moret, Cassola y Lopez Dominguez, retirándose la proposicion incidental.

(De la prensa asociada de ayer tarde.)

Madrid 23.—*Congreso*.—El señor Martos dice que hallándose enfermo el señor Bergamin, aplaza para mañana el debate sobre la totalidad de los presupuestos.

Peris, procesado por el crímen de Archidona, ha sido condenado á muerte.

—*Senado*—Despues de retirar el señor Oliva su voto particular, el señor Botella consume el primer turno contra la totalidad del proyecto relativo á las admisiones temporales, pidiendo proteccion para la agricultura y la industria. Le ha contestado el señor Seoane.

Madrid 24.—Una comision de obreros catalanes y bilbainos acompañada por el señor Maluquer ha sido recibida en Aranjuez por la reina regente y el ministro de Marina.

El ministro les prometió abrir en breve plazo un concurso para la proyectada escuadra.

La reina ofreció interesarse vivamente por la industria española.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.
Arcos de la Plaza de S. Francisco, 6.

Ferro-carriles de Tarragona á Barcelona Y FRANCIA.

HORAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS TRENES EN LA ESTACION DE ESTA CIUDAD.

Trenes procedentes de Port-Bou para Barcelona.

	Llegada.	Salida.
» Tren correo....	6'15	6'56
» Tren mixto.....	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto.....	1'30	2'8
» Tren correo....	3'31	3'39
Noche.—Tren mixto.....	10'48	

Este tren pára en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

Procedentes de Barcelona para Port-Bou.

Mañana.—Tren mixto...	6'3	6'13
» Tren correo..	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto...	12'52	1'30
» Tren correo..	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

